



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Mayo de 2024.

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2024, el OFICIO N° 000304-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, el Informe Técnico N° 001-2024-MPSCH/OCP del Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, y el Informe Jurídico N° 121-2024-MPSC-AJ/LLRG de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 227972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al artículo 66º del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad, mediante Acuerdo Regional N° 078-2019-GR-LL/CR, de fecha 10 de diciembre del 2019, acordó autorizar la transferencia a título gratuito, mediante modalidad de donación, de 22 camionetas a favor de varias Municipalidades de la Región La Libertad, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, según Acta de fecha 26 de diciembre del 2019, se hizo entrega formal por parte del Gobierno Regional de La Libertad, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, de la Camioneta Pick Up 4x18, marca MITSUBISHI, modelo L200, de placa EAC-465; haciéndose hincapié que el uso del vehículo será de manera coordinada con las Rondas Campesinas inscritas dentro de la jurisdicción, para las actividades de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante OFICIO N° 000304-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 11 de abril de 2024, el Sub gerente de Control Patrimonial del Gobierno regional La Libertad, requiere el Acuerdo de Concejo donde la Municipalidad de Santiago de Chuco acepta la donación del vehículo de placa EAC-465 otorgada por el Gobierno Regional de La Libertad, así como la copia certificada de la resolución municipal en el que se indique el tipo de uso a Serenazgo Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-MPSCH/OCP del 08 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial emite pronunciamiento favorable para la aceptación de la donación, en vías de regularización, de la CAMIONETA PICK UP L200 marca MITSUBISHI, color blanco, de placa de rodaje EAC-465, ya que sería de mucha utilidad al emplearla en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de nuestra jurisdicción. El bien descrito se dará de Alta por causal de donación, en concordancia con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2024-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

Que, mediante Informe Jurídico N° 121-2024-MPSCH-AJ/LLRG, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que se expida el Acuerdo de Concejo aceptando la donación del bien mueble (camioneta de placa EAC- 465), además se proceda autorizar al titular de la entidad a ejecutar las acciones útiles, necesarias y conducentes para lograr la correspondiente inscripción en los Registros Públicos de la titularidad del aludido bien mueble;

Que, el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2024, por unanimidad, se ha pronunciado favorablemente por la aceptación de la DONACION de la camioneta de placa EAC 465, realizada por el Gobierno Regional de La Libertad, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Por tanto; estando a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por unanimidad, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, en favor de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, LA DONACIÓN realizada por el Gobierno Regional de La Libertad, consistente en la CAMIONETA PICK UP 4X18, DE PLACA DE RODAJE EAC-465, MARCA MITSUBISHI, MODELO L200, COLOR BLANCO, CHASIS: MMBJNKL30KH017637, MOTOR: 4D56UAW7365, CUYO VALOR DE ADQUISICIÓN ES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 110,700.00); unidad móvil para uso en las actividades de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Alta Patrimonial y Contable del bien descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, procediendo a su registro correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Control Patrimonial en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas efectúe el registro del bien donado y el control respectivo; así como formalice la documentación para asignar dicho bien al Área correspondiente, con las responsabilidades que el caso amerita.

**ARTÍCULO CUARTO HACER** de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de La Libertad y a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para su debido cumplimiento

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE